

Acta CODEP 9-noviembre-2020

Presentes:

M. Gramajo, Y. Minaberry, D. Murgida, P. Albores, L. Benavides, G. Zaldivar, M. Tagliazucchi, D. Scherlis, F. Cukiernik (en carácter de coordinador de Química General e Inorgánica I, presente sólo durante la primera parte de la reunión en la que se trató el punto 1).

1) El director y F. Cukiernik, coordinador de Química General e Inorgánica I, resumieron los hechos que tuvieron lugar durante el segundo examen parcial de la materia el 2 de noviembre, vinculados en particular al intercambio entre estudiantes, a través de whatsapp, sobre los contenidos del examen. Este intercambio fue puesto en evidencia vía email por una o un denunciante de manera anónima, quien envió a varias casillas de profesores y también a la secretaria del DQIAQF capturas de pantalla de los mensajes intercambiados. Los coordinadores pudieron establecer en base a distintas evidencias la veracidad de dichas capturas y la identidad de parte de los y las implicados e implicadas. Consensuadamente con lo acordado por los profesores de la materia, y afin a lo estipulado por el Artículo 5 del Reglamento del Regimen Disciplinario para Estudiantes, Resolución (CS) 2283/881, se decidió en este CoDep elevar al decano el recuento de lo acaecido junto con las evidencias disponibles y un breve análisis de las mismas llevado a cabo por los coordinadores. Asimismo, se discutió en el CoDep sobre la conveniencia de continuar o interrumpir las evaluaciones remotas de la materia. Se convino en el CoDep no imponer una decisión al cuerpo docente en este respecto, sino en principio respaldar la resolución que el mismo considerara más adecuada.

2) Se consideró el pedido de excepción del estudiante Germán Mitolo, estudiante de la carrera de Ciencias de la Atmósfera, para rendir el examen final de la materia Química General e Inorgánica I. El estudiante debe al día de la fecha 8 exámenes finales. Dada una resolución inminente que extendería a 8 el número de finales que pueden tener pendientes los/las estudiantes para inscribirse en un final remoto, se resolvió comunicar al estudiante que aguardara a que esa resolución se hiciera efectiva (la misma fue de hecho aprobada la semana del 16 de noviembre).

3) Se decidió avalar la toma de finales remotos en todas las materias del DQIAQF en las que el cuerpo docente considerara que están dadas las condiciones para llevar a cabo esta evaluación, y que tenga la disposición para hacerlo, con excepción de Química General e Inorgánica I en sus distintas variantes.

4) Se trató una propuesta de Fabio Doctorovich para regular la utilización del equipo FTIR de docencia, en tareas de investigación. Se hizo lugar al pedido, acordando, con la anuencia de las autoridades del INQUIMAE, poner el equipo bajo la responsabilidad de Adriana Martínez, CPA del instituto. Se decidió llevar un registro online del uso del instrumento, dejando la llave en las secretarías del primer y tercer pisos, que se entregarían contra la verificación de dicho registro.